

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
BOOM S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS
MIL VEINTE.-**

En la Parroquia La Aurora, del cantón Daule, provincia del Guayas, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veinte, a las once horas, en Villa Club, Etapa Estelar, el Abogado de la compañía BOOM S.A. EN LIQUIDACIÓN, Ab. Juan Xavier Santos Salvador, procede a llamar vía llamada por vídeo de la aplicación de mensajería instantánea Whatsapp, a la única accionista que respondió a la convocatoria realizada hace ocho días por correo electrónico a los accionistas de la compañía BOOM S.A. EN LIQUIDACIÓN., la cual se conecta, y es la siguiente: MARÍA MERCEDES MORLA PLATÓN, accionista mayoritaria, con un total de 996 acciones (996) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas en su conversión de sucres a dólares, toda vez que la compañía jamás realizó la conversión de sucres a dólares. La predicha accionista comparece vía telemática mediante la aplicación Whatsapp; y, comparece el abogado de la compañía, el señor Juan Xavier Santos.

Dirige la sesión, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta General, por decisión unánime de la accionista, el señor Juan Xavier Santos, y actúa en su calidad de Secretaria Ad-Hoc, por decisión unánime de los accionistas, la señora María Mercedes Morla Platón.

La suscrita Secretaria Ad-Hoc deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la firma del Presidente Ad-Hoc quien ha autorizado que instale la presente sesión, y que luego firmará el acta de junta de accionistas, la cual le será enviada por la Secretaria Ad-Hoc mediante correo electrónico, toda vez que por el toque de queda que rige en el país es imposible hacerlo firmar hoy, con lo cual se constata, a las 11H05, que la accionista antes referida es propietaria del número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas determinadas con anterioridad.

Como la prenombrada accionista representa más del cincuenta por ciento del capital social de la compañía, siendo propietaria, como se indicó arriba, de 996 acciones ordinarias y nominativas de 40 centavos de un dólar de los Estados Unidos de América, compañía que jamás realizó la conversión de sucres a dólares, cantidad de acciones que en dólares equivale a la totalidad de trescientos noventa y ocho dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América, siendo el capital suscrito y pagado de la compañía la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. La accionista decide, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo, además, que en la Junta se trate sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del año dos mil diecinueve;
- 2.- Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019;
- 3.- Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
- 4.- Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio;
- 5.- Resolver sobre el destino de las utilidades;
- 6.- Proceder a elegir al Comisario de la Compañía y fijar su retribución ; y,

En consecuencia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente Ad-Hoc de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce en primer término el informe que ha presentado el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente General , los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Seguidamente, se conoce el informe que de Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma y respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

En este estado, luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar el informe de Comisario, la memoria del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio económico por el año 2019, y luego de deliberar, decide que la compañía al estar en Liquidación de oficio por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, está imposibilitada de realizar actividades comerciales, y que, por lo tanto, es imposible que existen utilidades a repartirse. Y que, lamentablemente por el virus Covid-19, no se alcanzó

a ingresar la documentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para que procedan a aprobar la cancelación de la compañía, por lo que, para cumplir lo dispuesto en la Ley de Compañías, debió de celebrarse esta Junta General, a pesar de que pronto, apenas reabra sus puertas la Superintendencia, se procederá a la entrega de la documentación pertinente que solicita el órgano de control para cancelar compañías cuya resolución de liquidación ha sido inscrita en el año 2006.

Seguidamente, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando reelegido por unanimidad el señor Enrique Mejía García, para que desempeñe el mencionado cargo. Cabe recalcar que, salvo que el virus COVID-19 mantenga por un año a los ecuatorianos encerrados, y/o que exista lentitud en la tramitología para la cancelación de la compañía por la pandemia mundial proveniente de China, lamentablemente habría que celebrar el próximo año nuevamente Junta Ordinaria, porque significaría que la compañía no estaría cancelada.

A continuación, la Junta General pasa a resolver lo relacionado a la retribución del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta General concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual, se levanta la sesión a las 11H43.

f) María Mercedes Morla Platón, Accionista - Secretaria Ad-Hoc de la Junta General; Ab. Juan Xavier Santos, Presidente Ad-Hoc de la Junta General.

Lo certifico, a los 29 días del mes de marzo del 2020, Guayaquil, Ecuador.


María Mercedes Morla Platón
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General